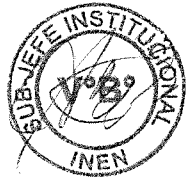


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 15 de NOVIEMBRE del 2023



VISTOS:

El Informe N° 005195-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad Funcional de Adquisiciones; el Informe N°001802-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N°004016-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y, el Informe N°001549-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el director ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
177	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DE RADIOTERAPIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 155,932.20	NOVIEMBRE 2023
178	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALDEROS PIROTUBULARES DE LA CASA DE FUERZA DEL INEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 98,970.00	NOVIEMBRE 2023



179	ADQUISICION DE TIJERAS COAGULANTES ULTRASONICAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN TORAX	CONTRATACION DIRECTA	S/ 1'791,120.00	NOVIEMBRE 2023
180	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - FILTRO PARA SOLUCIONES INTRAVENOSAS	LICITACION PUBLICA	S/ 500,000.00	NOVIEMBRE 2023

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;

Que, así mismo la Oficina de Logística solicita la exclusión de un (01) procedimiento de selección, en mérito a las razones expuestas por la Unidad Funcional de Adquisiciones en el Informe N° 005195-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMOGRAFO ESPIRAL MULTICORTE PHILIPS DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	CONTRATACION DIRECTA	S/ 275,144.05	MARZO 2023

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la presente Resolución que comprende la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZ
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

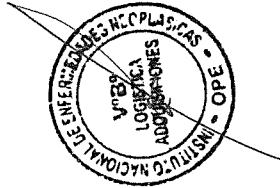


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO : 2023
 BI RUC : 251482775

01018 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 D/ UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION EJECUTIVA
 135
 En las columnas con el símbolo Actual prestación CTR, - H para subvenir ayuda

Item N. Unico RE F	TIPO DE CONTRATO SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION ITEM M	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM- (necesita consignar a Interim)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA CAMBIO	TIPO DE DE VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DEP/ PROV/ DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O ORIGEN	FECHA PREVISTA DE COMIENZO DE LA ACTIVIDAD O ORIGEN	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DE LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPA L)
177	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	511916000384681	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	155932.33	15 01 41	33	11 - Noviembre	381 - Sin	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
178	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	50034720031468	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	56970.00	15 01 41	33	11 - Noviembre	381 - Sin	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
179	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				405.00	1 - Soles	1791120.00		13	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
180	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	511117970028248	40 - Unidad	204.00	1 - Soles	895550.00	15 01 41							
							511117970028248	40 - Unidad	204.00	1 - Soles	895550.00	15 01 41							
							421240250511094	40 - Unidad	204.00	1 - Soles	895550.00	15 01 41							
							511030202004887	40 - Unidad	20000.00	1 - Soles	500000.00	15 01 41	13	11 - Noviembre	381 - Sin	COMITE DE SELECCION		0 - SI	



[Handwritten signature]